



Resolución Ministerial

0269

N° -2023-MIDAGRI

Lima, 29 AGO. 2023

VISTOS:

El Acta de Reunión N° 007-2023 del Comité de Gobierno Digital; el Memorando N° 0771-2023-MIDAGRI-SG/OGTI del Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información; el Memorando N° 0932-2023-MIDAGRI de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y, el Informe N° 1459-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, el Titular de la entidad designa a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad; con conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, mediante el artículo 1 de Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se crea el Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual está integrado entre otros, por el/la Oficial de Seguridad de la Información;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital para mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0466-2019-MINAGRI, modificada por Resolución Ministerial N° 0010-2021-MIDAGRI, se conforma el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, el cual se encuentra integrado entre otros, por el/la Oficial de Seguridad de la Información;

Que, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que, uno de los componentes del Modelo de Seguridad Digital es el Oficial de Seguridad Digital, quien es responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo a las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital; asimismo, la Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que, para todo efecto la mención de Oficial de Seguridad de la Información debe entenderse como Oficial de Seguridad Digital;



Que, asimismo, la Guía para el perfil de responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros establece, respecto del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, que es el responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital, transformación digital y gobierno digital;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0176-2023-MIDAGRI se designa al señor Juan Víctor Rodríguez Chirinos, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el Memorando N° 0771-2023-MIDAGRI-SG/OGTI, el Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, remite a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Acta de Reunión N° 07-2023 del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de fecha de fecha 31 de julio de 2023, en la que se acuerda por mayoría, proponer el cambio del Oficial de Seguridad y Confianza Digital del MIDAGRI, proponiendo designar en dicho cargo, al Ingeniero Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano, Coordinador de Infraestructura y Comunicaciones en la Oficina General de Tecnología de la Información;

Que, a través del Memorando N° 0932-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0302-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, mediante el cual, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano emite opinión favorable a la propuesta de designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, estando a lo expuesto, es necesario que se proceda a la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con las visaciones del Secretario General; del Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31075 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; el Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;





Resolución Ministerial

N° **0269** -2023-MIDAGRI

Lima, **29 AGO. 2023**

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0176-2023-MIDAGRI.

Artículo 2.- Designar al Ingeniero Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano, Coordinador de Infraestructura y Comunicaciones en la Oficina General de Tecnología de la Información, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Ingeniero Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese





NELLY PAREDES DEL CASTILLO
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO